

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 259 /

AUTORIZA PERMISO AMBULANTE ESTACIONADO
OCASIONAL MENSUAL DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Enero 29 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta presentada al Sr. Alcalde, por permiso de venta de frutas y verduras, a la persona que más adelante se individualiza.-

El Memo N° 0079 e Informe N° 021 de fecha 27/01/2014 de la Directora de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento del interesado que se señala.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de instalación de Toldo con Permiso con "Venta de Frutas y Verduras de la Temporada", Mensual al Sr. **DANIEL ALBERTO PAVEZ CRUZ, Rut. N° 17.505.058-2**, para efectuar **"VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS"**, a ubicarse en B.N.U.P., es factible la instalación de Toldo, en el lugar solicitado en Lote 2, Sitio 10, Proyecto Parcelación, San José, comuna de Requinoa, deberá retirar el toldo al finalizar el día y dejar completamente limpio el lugar y el entorno, no se aceptarán ramadas ni ningún elemento de carácter definitivo, es factible por tratarse de una estructura provisoria. La Municipalidad podrá modificar su emplazamiento de ser necesario, según informe de la Directora de Obras Municipales.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/MBQ/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas. ✓
- Interesado.